

LEYES

- 881339 Ley de impuesto general de exportación, decreto por el que se reforma la tarifa que se indica cion la fracción 0106.00-09, Lombriz acuática (Tubifex) y termina con la fracción 8311.90-99 los demás . 1 1 artículo , 1 transitorio. p. 51. 31-VIII-88 D.O. 22-IX-88
- 881340 Ley del impuesto general de exportación, decreto por el que se reforma la tarifa. 1 articulo, 1 transitorio. pp. 26-27. 19-X-88. D.O. 20-X-88
- 881341 Ley del impuesto general de exportación, fe de erratas al decreto por el que se reforma la tarifa, publicado el 20-X-88. p.6. D.O. 21-X-88

CONVENIOS INTERNACIONALES

- 881342 Acuerdo sobre los Aranceles Aduaneros y Comercio, adoptado en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 12-IV-79, fe de rratas al decreto de publicación del acuerdo relativo ala aplicación del artículo VII, publicado el 25-IV-88. p. 3 D.O. 24-X-88
- 881343 Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, adoptado en Ginebra, Suiza el 12-IV-79, publicado el 20-IV-88, fe de erratas al decreto de publicación . 3 D.O. 13 -X-88

- 881344 Convención sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales, o entre organizaciones internacionales, adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 21-III-86, publicado el 28-IV-88, fe de erratas al decreto de publicación: p. 5.
D.O. 12-IX-88
- 881345 Convención sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales, o entre organizaciones internacionales, adoptado en la ciudad de Viena, Austria, el 21-III-86, aclaración a la fe de erratas al decreto de publicación, del 12-IX-88. p. 4.
D.O. 5-X-88
- 881346 Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías y protocolo que la modifica, adoptados el 14-VI-74 y el 11-IV-80, fe de erratas al decreto de promulgación del 6-V-88. p. 4.
D.O. 27-X-88
- 881347 Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, abierta a firma en las ciudades de Viena y Nueva York el 3-III-80, fe de erratas al decreto de promulgación publicado el 14-VI-88. p. 4.
D.O. 31-X-88
- 881348 Convenio de cooperación científica y técnica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala, firmado en la ciudad de Guatemala el 10-IV-87, fe de erratas al decreto de publicación del 10-VIII-88. p. 3
D.O. 18-X-88
- 881349 Tratado de institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado en Lima, Perú, el 16-XI-87, fe de erratas al decreto de promulgación del 10-III-88.

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

p. 5.

D.O. 26-X-88

REGLAMENTOS

- 881350 Reglamento de anuncios para el Distrito Federal. 90 artículos, 5 transitorios. pp. 73-86. 22-VII-88. Reticula la fijación, instalación, colocación y distribución de anuncios en lugares a que tenga acceso el público o que sean visibles en la vía pública. Determina el procedimiento para obtener licencias o permisos para la colocación de anuncios. se abroga el Reglamento de anuncios para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial del 30-IX-76. D.O. 21X-88
- 881351 Reglamento de anuncios para el Distrito Federal, fe de erratas a su publicación del 2-IX-77. d.o. 6-x-88
- 881352 Reglamento para el arqueo de embarcaciones mercantes 37 artículos, 3 transitorios. pp. 31-43. 14-X-88. Contiene información sobre la medida de tamaño y capacidad interior de las embarcaciones, buques. Se establecen formas para medir y calcular volúmenes de las embarcaciones, su inspección y características de los certificados nacionales e internacionales de arqueo. D.O. 31-X-88
- 881353 Reglamento del artículo 127 de la ley de Vías Generales de Comunicación. 48 artículos, 3 transitorios. pp. 52-57. 19-VIII-88. Establece las obligaciones a que deberán sujetarse los concesionarios, permisionarios o autorizados a la prestación del servicio público federal de transporte de pasajeros y servicios turísticos de transporte. Se

abrogan el Reglamento del artículo 134 (ahora 127) de la Ley de Vías Generales de Comunicación y las reglas de aplicación del seguro del viajero, publicadas en el Diario Oficial del 11-III-33 y del 28-I-76, respectivamente.

D.O. 2-IX-88

881354 Reglamento de la comisión nacional de productividad de la industria textil del ramo de algodón y sus respectivas actas. 17 artículos. pp. 64-66. 4-VIII-88. Se determina la integración y funcionamiento de la comisión, el procedimiento de sus sesiones y el quorum para llevarlas a cabo.

D.O. 3-X-88

881355 Reglamento de las delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. 24 artículos, 2 transitorios. pp. 100-104. 23-VIII-88.

Tiene por finalidad regular el funcionamiento de las delegaciones del Instituto, con objeto de otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de la ley, los seguros, prestaciones y servicios que de conformidad con el presente ordenamiento les asignan. Para tal efecto se establecen las facultades y obligaciones de los titulares de dichas delegaciones así como de los órganos auxiliares, de la comisión de administración y programación, de los comités de programación y evaluación y demás órganos que se indican. Se abroga el reglamento de las delegaciones estatales del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19-IX-78.

D.O. 30-IX-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 881356 Reglamento financiero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, reformas y adiciones a diversos artículos. Artículo, 1 transitorio. pp. 73-74. 6-X-88.
Se determinan con las reformas y adiciones los fondos con los que deberá contar el Instituto para la aplicación de los ingresos a los seguros, prestaciones y servicios que otorga la ley. De igual forma se establece la forma en que se calcularán las primas para el fondo de garantía de los créditos a corto y mediano plazo, así como la forma en que se aplicará el 25.75% constituido por las cuotas y aportaciones a que se refiere la ley.
D.O. 13-X-88
- 881357 Reglamento de la inspección local de trabajo en el Distrito Federal. 50 Artículos, 3 transitorios. pp. 62-68. 22-IX-88.
Determina las atribuciones, forma de su ejercicio y deberes de la inspección local del trabajo en el territorio del Distrito Federal, así como las facultades y obligaciones de sus principales integrantes. Se aboga el Reglamento de Inspección Local de Trabajo del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18-XI-1943
D.O. 6-X-88
- 881358 Reglamento interior de la comisión internacional para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas 21 artículos. pp. 21-25.
Determina que la comisión coordine las acciones de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Salud, en el ejercicio de las atribuciones que le confirmen las leyes que se indican

GACETA INFORMATIVA

Para tal efecto determina la forma en que se llevara a cabo dicha coordinación, la integración de la comisión y sus facultades y obligaciones así como de sus órganos

D.O. 27-X 88

- 881359 Reglamento interior de los comités participativos de comercialización de granos y oleaginosas, acuerdo por el que se modifica el artículo 2.º artículo 1 transitorio. p. 92. 5-IX-88.
D.O. 14-IX-88

- 881360 Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones. artículo 1 transitorio. pp. 58-65. 8-IX-88.
se deroga la fracción XVIII del artículo 5; artículo 23 fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII. se determinan procedimientos, lineamientos en materia de ordenación ecológica, impacto ambiental.
D.O. 23-IX-88

- 881361 Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, fe de erratas a su publicación del 23-IX-88. p. 48.
D.O. 14-X-88

- 881362 Reglamento interior de la Secretaría de Salud. 105 artículos, 6 transitorios. pp. 65-100. 8-IX-88. Determina las unidades administrativas con que contará al Secretaría de Salud para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen. De igual forma establece las facultades y obligaciones del titular de dicha dependencia, de los subsecretarios, del oficial mayor, del contralor interno de las direcciones generales, unidades administrativas y de los órganos administrativos desconcentrados
D.O. 23-IX-88.

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 881363 Reglamento de la ley forestal, fe de erratas a su publicación del 13-VII-88. p. 9.
D.O. 21-X-88
- 881364 Reglamento de la ley orgánica de la Procuraduría General de la República. 43 artículos, 4 transitorios. pp. 5-18. 9-X-88.
Contiene información sobre la organización administrativa de la Procuraduría, suplencias, capacitación, adiestramiento y selección de personal. Determina atribuciones del procurador general, la subprocuraduría general de la República, la consultoría jurídica, la dirección de comunicación social, la visitaduría general, la contraloría interna, la dirección general jurídica, la de procedimientos penales, delegaciones de circuito y de procedimientos.
D.O. 25-X-88
- 881365 Reglamento para la operación del servicio postal mexicano. 60 artículos, 2 transitorios. pp. 43-47. 14-X-88.
Regula la prestación, operación, organización, vigilancia y administración del servicio público de correos, y de servicios que contempla la Ley del Servicio Postal Mexicano, definiendo y regulando cada uno de ellos.
D.O. 31-X-88
- 881366 Reglamento orgánico por el que se dispone el aumento de capital social de multibanco Cormex, S.N.C., y se reforma el artículo 6 (primera publicación). 1 punto, 1 transitorio. p.2. 12- VIII-88.
D.O. 19-X-88
- 881367 Reglamento orgánico por el que se dispone el aumento de capital social de Multibanco Comermex S.N.C., y se reforma el artículo 6(segunda publicación). 1 punto, 1

transitorio. p. 4. 12-VIII-83.

D.O. 21-X-88

881368 Reglamento de prestaciones económicas y vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fe de erratas a su publicación de 28-VI-88, primera sección. p. 101-102.

D.O. 5-IX-88

881369 Reglamento de seguridad y vigilancia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 52 artículos, 5 transitorios. pp. 91-99. 23-VIII-88.

Tiene como finalidad establecer las normas, procedimientos y sistemas generales para salvaguardar la integridad física de los trabajadores, derechohabientes del Instituto, así como resguardar y proteger los bienes físicos que integran el patrimonio de la Institución.

D.O. 9-IX-88

881370 Reglamento de servicios médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 38 artículos, 1 transitorio. pp. 52-57. 6-X-88. Regula el otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios médicos a que está obligado el Instituto que se indica respecto de los derechohabientes. Para tal efecto determina la forma en se prestarán los servicios de medicina preventiva y del seguro de enfermedades y maternidad, así como de consulta externa, atención médica domiciliaria, hospitalización y farmacia.

D.O. 14-X-88

881371 Reglamento taurino para el Distrito Federal, fe de erratas a su publicación del 11-IX-87. p. 64.

D.O. 10-X-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 881372 Reglamento de uniformes, insigneas y distintivos para el uso del personal perteneciente a la marina mercante de México, decreto por el que se reforman diversos artículos. pp. 19-VIII-88.
Las reformas son relativas a los informes básicos del personal de agentes, jefes de grupo, comandantes de destacamento, jefes de región y jefes de resguardo marítimo. También se regula el uso del escudo oficial de la marina mercante.
D.O. 2-IX-88.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HUMANOS

- 881373 Acuerdo por el cual se delega en los titulares de las delegaciones estatales, las facultades que se indican referentes al otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal. 2 artículos, 2 transitorios.
p.b. 13-X-88.
D.O. 31-X-88
- 881374 Aviso que publica la relación de los registros de plaguicidas otorgados durante el mes de junio de 1988.
pp. 7-16- 5-X-88
D.O. 31-X-88

- 881375 Decreto por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en las zonas no vadadas, así como en el resto de los municipios del estado de Zacatecas y se establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento, extracción y aprovechamiento de las aguas del suelo en dicha entidad, fe de instrumentación a su publicación. p 93.
D.O. 20-IX-88

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 881376 Acuerdo que adiciona el diverso por el cual se determinan las mercancías extranjeras cuya importación

a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación, publicado el 29-VI-88. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 13-14. 5-IX-88.
D.O. 13-IX-88

881377 Acuerdo mediante el cual se hace extensivo el pago del impuesto general de exportación a las mercancías que se exporten desde las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. p. 14. 5-IX-88.
D.O. 13-IX-88

881378 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país de las mercancías que se indican. 2 artículos, 1 transitorio. p. 92. 7-IX-88.
D.O. 14-IX-88

881379 Acuerdo por el que se exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, incluyendo la exportación que de dichas mercancías se realice desde las zonas libres del país. 1 artículo, 2 transitorios. p. 30. 29-VIII-88.
D.O. 15-IX-88

881380 Acuerdo que modifica al que adscribe unidades administrativas y delega facultades en los subsecretarios, oficial mayor, directores generales y otros subalternos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 30-32. 5-IX-88.
D.O. 15-IX-88

881381 Acuerdo que modifica al que adscribe unidades administrativas y delega facultades en los subsecretarios, oficial mayor, directores generales y

otros subalternos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, fe de erratas a su publicación del 15-IX-88. p. 30.

D.O. 11-X-88

881382 Acuerdo que establece resoluciones provisionales en materia de prácticas de dumping, sobre la importación de los productos de acero que se indican, procedentes de los países miembros de la Comunidad Económica Europea. 2 transitorios. pp. 35-39. 14-IX-88.

D.O. 21-IX-88

881383 Acuerdo que establece resoluciones provisionales en materia de prácticas de dumping, sobre la importación de productos de acero que se indican, procedentes de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, publicado el 21-IX-88, fe de erratas. p. 82

D.O. 30-IX-88

881384 Acuerdo que exime temporalmente del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 44-45. 19-IX-88.

D.O. 23-IX-88

881385 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, publicado el 26-VIII-88, fe de erratas a su publicación. p. 61.

D.O. 28-IX-88

881386 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las secretarías de Gobernación, SG, Hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y

Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SOGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social, INSS, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el ejecutivo de Querétaro, a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria. 11 Cláusulas. pp. 67-70. 15-VII-88.

Convienen acciones para promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.

D.O. 30-IX-88

881387 Acuerdo que modifica al que exige del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de los equipos usados que se indican, incluyendo la que se realiza a las zonas libres del país, publicado el 4-VII-88. 1 artículo, 1 transitorio. p. 43. 4-X-88.

D.O. 6-X-88

881388 Acuerdo que establece los requisitos que deben contener los proyectos y los trámites simplificados para obtener la aprobación de las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica, fe de erratas. p. 47.

D.O. 6-X-88

881389 Acuerdo mediante el cual se determinan las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación, fe de erratas a su publicación del 29-VI-88. p. 14.

D.O. 19-X-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 881390 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo Federal por conducto de las secretarías de Gobernación, SG, hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SCGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el ejecutivo de Oaxaca, a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria, 11 Cláusulas. pp. 23-26. 20-IX-88.
Convienen acciones para promover, fomentar, apoyar facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.
D.O. 20-x-88
- 881391 Acuerdo que fija el precio oficial que constituirá la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de explotación en el caso de las mercancías comprendidas en la fracción arancelaria de la tarifa del impuesto general de exportación que se indica. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 27-28. 19-X-88.
D.O. 20-x-88
- 881392 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, incluyendo la exportación que de dichas mercancías, se realice desde las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. p. 28. 19-X-88.
D.O. 20-X-88

- 981393 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, incluyendo la exportación que de dichas mercancías, se realice desde las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. p. 29. 19-X-88.
D.O. 20-X-88
- 881394 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, fe de erratas a su publicación del 13-VI-88.
D.O. 24-X-88
- 881395 Acuerdos de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las secretarías de Gobernación, Sg, Hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SCGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el ejecutivo de Tlaxcala y Puebla, a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria. 11 Cláusulas. pp. 6-13. 10-V-88 y 10-VIII-88, respectivamente.
Conviene acciones para promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.
D.O. 10-X-88
- 881396 Acuerdos de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las secretarías de Gobernación,

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

Sg, Hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SCGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, e Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el ejecutivo de Colima y Baja California, a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria. 11 cláusulas. pp. 15-21. 24-VIII-88 y 29-VI-88, respectivamente.

Conviene acciones para promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.

D.O. 11-X-88

881397

Acuerdos de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las secretarías de Gobernación, SG, Hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SCGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, e Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el ejecutivo de Campeche y Chiapas, a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria. 11 cláusulas. pp. 3-9. 8-IX-88 y 9-IX-88, respectivamente.

Conviene acciones para promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución,

establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.

D.O. 19-X-88

881398 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, publicado el 25-III-88, fe de erratas a su publicación. p. 52.

D.O. 2-IX-88

881399 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de exportación, publicado el 4-VII-88, fe de erratas a su publicación. p. 70

D.O. 21-IX-88

881400 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del tercer protocolo adicional del acuerdo comercial número 12 del sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil. 2 artículos, 3 transitorios. pp. 52-53. 31-VIII-88.

D.O. 22-IX-88

881401 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del séptimo protocolo adicional del acuerdo comercial número 5 del sector de la industria química, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, Chile, Oriental del Uruguay y Venezuela. 2 artículos, 5 transitorios. pp. 53-56. 30-VIII-88.

D.O. 22-IX-88

881402 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del sexto protocolo adicional del acuerdo comercial número 20 del sector de materias colorantes y pigmentos, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Argentina,

Federativa del Brasil. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 56-59. 30-VIII-88.

O.O. 22-IX-88

- BB1403 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del quinto protocolo adicional del acuerdo comercial número 22 del sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, 2 artículos, 4 transitorios. pp. 59-62. 30-VIII-88.

O.O. 22-IX-88

- BB1404 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del décimo primer protocolo adicional del acuerdo comercial número 21 del sector de la industria química, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, Chile y Oriental del Uruguay. 1 artículo, 5 transitorios. pp. 62-66. 30-VIII-88.

O.O. 22-IX-88

- BB1405 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del quinto protocolo adicional del acuerdo comercial número 25 del sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Argentina. 1 artículo, 3 transitorios. pp. 66-67. 30-VIII-88.

O.O. 22-IX-88

- BB1406 Decreto que modifica el que establece programas de importación temporal para producir artículos de exportación publicado el 9-V-85. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 42-44. 5-IX-88.

Las reformas son en el sentido de fomentar las

GACETA INFORMATIVA

exportaciones no petroleras, la simplificación y desconcentración de los Instrumentos que las fomenten.
D.O. 23-IX-88

881407 Decreto por el que se reforma la tarifa del impuesto general de Importación, que se inicia con la fracción arancelaria 1302.13.01 y termina con la fracción 2303.10.01. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 25-29. 7-IX-88.
D.O. 6-X-88

881408 Decreto por el que se modifica la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del segundo protocolo modificatorio del acuerdo de alcance parcial suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 30-43. 7-IX-88.
D.O. 6-X-88

881409 Decreto por el que se modifica la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del cuarto protocolo adicional del acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962-1980, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, 2 artículos, 2 transitorios. pp. 6-50. 7-IX-88.
D.O. 7-X-88

881410 Decreto por el que se modifica la tarifa del impuesto general de importación, en virtud del segundo protocolo modificatorio del acuerdo de alcance parcial, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 50-60. 12-IX-88.
D.O. 7-X-88

881411 Manual general de organización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 2 transitorios. pp.

3-97. 5-IX-88.

Contiene información sobre la organización administrativa de la misma secretaría, sus antecedentes históricos, marco jurídico, objetivos, atribuciones y organigrama. Determina las atribuciones de las direcciones del área del secretariado, las subsecretarías; de comercio exterior, interior, fomento industrial, regulación de inversión extranjera y transferencia de tecnología así como de la oficialía mayor, la dirección de recursos materiales y la de financieros.

D.O. 19-IX-88

881412 Oficio circular mediante el cual se dan a conocer las mercancías que tienen el carácter de artesanías, para efectos del régimen de control de cambios. pp. 44-46. 26-III-88.

D.O. 21-IX-88

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

881413 Acuerdo por el cual se establecen las características y especificaciones de las placas metálicas de identificación, calcomanías y tarjetas de circulación, para vehículos de motor y remolques matriculados en la República Mexicana. 23 artículos, 1 transitorio. pp. 14-30. 6-X-88.

D.O. 13-X-88

881414 Aviso que publica la regulación particular de pilotaje del puerto de Lerma Campeche y zonas adyacentes. 52 artículos, 1 transitorio. pp. 35-39.

D.O. 11-X-88

881415 Decreto Presidencial del 15-VIII-79 que crea el órgano desconcentrado servicio de transbordadores, decreto que lo abroga. 7 artículos, 2 transitorios. pp. 2-3. 24-X-

38.

Se determinan las causas de su extinción, el procedimiento a seguir para las licitaciones de los bienes y la manera en que se prestará y concesionará el servicio.

D.O. 25-X-88

881416 Decreto por el que se abroga el similar publicado el 20-VIII-79, en virtud del cual se crea el órgano desconcentrado servicio de transbordadores, aclaración a su publicación del 25-X-88. p. 21.

D.O. 26-X-88

881417 Decreto por el que se actualiza la emisión de una estampilla postal, extraordinaria, conmemorativa y especial denominada Inhumación de los Restos de Manuel Sandoval Vallarta en la Rotonda de los Hombres Ilustres. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 14-15. 11-X-88.

D.O. 26-X-88

881418 Decreto por el que se amplía el recinto portuario de Coatzacoalcos, Veracruz. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 15-18. 11-X-88.

Se amplía con el objetivo de satisfacer las necesidades de operación portuaria y conexas de tránsito marítimo, determinado las áreas que comprende que pasan a ser de dominio público de la Federación y de dominio marítimo y parte integrante de las vías generales de comunicación por agua, afectos a los servicios públicos principales, auxiliares y conexas de la navegación y comercio marítimo y actividades portuarias, estableciendo las facultades de control y otorgamiento de concesiones de la secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O. 26-X-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

881419 Decreto por el que se amplía el recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 18-20. 11-X-88

Se amplía con el objetivo de satisfacer las necesidades de operación portuaria y conexas de tránsito marítimo, determinando las áreas que comprende que pasan a ser de dominio público de la Federación y dominio marítimo y parte integrante de las vías generales de comunicación por agua, afectos a los servicios públicos principales, auxiliares y conexas de la navegación y comercio marítimo y actividades portuarias, estableciendo las facultades de control y otorgamiento de concesiones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O. 26-X-88

881420 Decreto por el que se determina el recinto portuaria correspondiente al puerto denominado Isla Mujeres Quintana Roo. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 17-22. 11-X-88.

D.O. 31-X-88

881421 Decreto por el que se determina el recinto portuaria correspondiente al puerto de Lerma, ubicado dentro de la Jurisdicción del puerto de Campeche, Campeche. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 17-22. 11-X-88.

D.O. 31-X-88

881422 Decreto por el que se determina el recinto portuaria correspondiente al puert de Guaymas, Sonora. 6 artículos, 3 transitorios. pp. 26-31. 11-X-88.

D.O. 31-X-88

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

881423 Acuerdo mediante el cual se establece las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción del despacho de los asuntos a cargo de los

titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado, gerente o sus equivalentes en el sector paraestatal. 12 artículos, 2 transitorios. pp. 78-80.

D.O. 5-IX-88

881424 Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega de los despachos de titulares y funcionarios que se señalan, fe de erratas a su publicación del 5-IX-88. p. 62.

D.O. 20-IX-88

881425 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, y el ejecutivo del estado de Querétaro, para la realización del programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 16 cláusulas. pp. 43-45. 18-VIII-88.

D.O. 3-X-88

881426 Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal y servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones. 9 artículos, 2 transitorios. pp. 39-40. 29-VII-88.

D.O. 2-IX-88

3-97. 5-IX-88.

Contiene información sobre la organización administrativa de la misma secretaría, sus antecedentes históricos, marco jurídico, objetivos, atribuciones y organigrama. Determina las atribuciones de las direcciones del área del secretariado, las subsecretarías; de comercio exterior, interior, fomento industrial, regulación de inversión extranjera y transferencia de tecnología así como de la oficialía mayor, la dirección de recursos materiales y la de financieros.

D.O. 19-IX-88

- 881412 Oficio circular mediante el cual se dan a conocer las mercancías que tienen el carácter de artesanías, para efectos del régimen de control de cambios. pp. 44-46. 26-III-88.

D.O. 21-IX-88

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 881413 Acuerdo por el cual se establecen las características y especificaciones de las placas metálicas de identificación, calcomanías y tarjetas de circulación, para vehículos de motor y remolques matriculados en la República Mexicana. 23 artículos, 1 transitorio. pp. 14-30. 6-X-88.

D.O. 13-X-88

- 881414 Aviso que publica la regulación particular de pilotaje del puerto de Lerma Campeche y zonas adyacentes. 52 artículos, 1 transitorio. pp. 36-39.

D.O. 11-X-88

- 881415 Decreto Presidencial del 15-VIII-79 que crea el órgano desconcentrado servicio de transbordadores, decreto que lo abroga. 7 artículos, 2 transitorios. pp. 2-3. 24-X-

GACETA INFORMATIVA

Se determinan las causas de su extinción, el procedimiento a seguir para las licitaciones de los bienes y la manera en que se prestará y concesionará el servicio.

D.O. 25-X-88

881416 Decreto por el que se abroga el similar publicado el 20-VIII-79, en virtud del cual se crea el órgano desconcentrado servicio de transbordadores, aclaración a su publicación del 25-X-88. p. 21.

D.O. 26-X-88

881417 Decreto por el que se autoriza la emisión de una estampilla postal, extraordinaria, conmemorativa y especial denominada Inhumación de los Restos de Manuel Sandoval Vallarta en la Rotonda de los Hombres Ilustres. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 14-15. 11-X-88.

D.O. 26-X-88

881418 Decreto por el que se amplía el recinto portuario de Coatzacoalcos, Veracruz. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 15-18. 11-X-88.

Se amplía con el objetivo de satisfacer las necesidades de operación portuaria y conexas de tránsito marítimo, determinando las áreas que comprende que pasan a ser de dominio público de la Federación y de dominio marítimo y parte integrante de las vías generales de comunicación por agua, afectos a los servicios públicos principales, auxiliares y conexos de la navegación y comercio marítimo y actividades portuarias, estableciendo las facultades de control y otorgamiento de concesiones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O. 26-X-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

881419 Decreto por el que se amplía el recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 18-20. 11-X-88.

Se amplía con el objetivo de satisfacer las necesidades de operación portuaria y conexas de tránsito marítimo, determinando las áreas que comprende que pasan a ser de dominio público de la Federación y dominio marítimo y parte integrante de las vías generales de comunicación por agua, afectos a los servicios públicos principales, auxiliares y conexos de la navegación y comercio marítimo y actividades portuarias, estableciendo las facultades de control y otorgamiento de concesiones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O. 26-X-88

881420 Decreto por el que se determina el recinto portuario correspondiente al puerto denominado Isla Mujeres, Quintana Roo. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 17-22 11-X-88

D.O. 31-X-88

881421 Decreto por el que se determina el recinto portuario correspondiente al puerto de Lerma, ubicado dentro de la jurisdicción del puerto de Campeche, Campeche. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 22-25 11-X-88

D.O. 31-X-88

881422 Decreto por el que se determina el recinto portuario correspondiente al puerto de Guaymas, Sonora. 6 artículos, 3 transitorios. pp. 26-31 11-X-88.

D.O. 31-X-88

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

881423 Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se ampliarán en la entrega y recepción del despacho de los asuntos a cargo de los

titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado, gerente o sus equivalentes en el sector paraestatal. 12 artículos, 2 transitorios. pp. 78-80.

D.O. 5-IX-88

881424 Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega de los despachos de titulares y funcionarios que se señalan, fe de erratas a su publicación del 5-IX-88. p. 62.

D.O. 20-IX-88

881425 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, y el ejecutivo del estado de Querétaro, para la realización del programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 16 cláusulas. pp. 43-45. 18-VIII-88.

D.O. 3-X-88

881426 Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal y servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones. 9 artículos, 2 transitorios. pp. 39-40. 29-VII-88.

D.O. 2-IX-88

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

- 881427 Decreto por el que se instituye la condecoración al mérito en la campaña contra el narcotráfico la cual será de cuatro clases y se concederá, a propuesta de la Secretaría de la Defensa, a los miembros del ejército y fuerza aérea o a civiles que, en cumplimiento de su deber, realicen actos de notoria trascendencia en la lucha contra los estupefacientes y en sus resultados. 3 artículos. p. 2. 12-IX-88.
D.O. 13-IX-88

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- 881428 Acuerdo interno por el que se adscribe orgánicamente la unidad administrativa dirección general de patrimonio inmobiliario federal al despacho del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. 2 artículos, 1 transitorio. p. 68. 19-VIII-88
D.O. 2-IX-88
- 881429 Acuerdo por el que se crea una comisión intersecretarial, que tendrá por objeto establecer bases para la integración y ejecución de programas de constitución de reservas territoriales y de regularización de la tenencia de la tierra. 4 puntos, 1 transitorio. pp. 71-73. 28-VIII-88.
Se determina su integración, organización y funciones, con objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las dependencias que la componen y otros organismos públicos federales o autoridades locales de las entidades federativas.
D.O. 21-IX-88
- 881430 Acuerdo que publica el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves canoras y de ornato el 1-VII-88, aclaración. p. 65.
D.O. 23-IX-88

- 881431 Acuerdo por el que sin desincorporarse de los bienes del dominio público de la Federación, se destinan al servicio del organismo público descentralizado Instituto Nacional de Ciencias Penales el inmueble que se indica para que lo sigan utilizando como sus instalaciones. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 82-83. 26-IX-88.
D.O. 30-IX-88
- 881432 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-007/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas, monóxido de carbono, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, provenientes de procesos de combustión de combustibles en fuentes fijas. 7 artículos, 1 transitorio. pp. 13-15. 7-X-88.
D.O. 18-X-88
- 881433 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-009/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas. 5 artículos, 1 transitorio. 7-X-88.
D.O. 18-X-88
- 881434 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-005/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas, monóxido de carbono, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, provenientes de procesos de combustión de diesel en fuentes fijas. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 17-18. 7-X-88.
D.O. 18-X-88
- 881435 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-001/88, que establece el procedimiento para determinar la concentración de monóxido de carbono en el aire. 7 artículos, 1 transitorio. pp. 14-17. 7-X-88.
D.O. 19-X-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- BB1436 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-004/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, y óxidos de nitrógeno, provenientes de procesos del escape de vehículos automotores nuevos en planta que usan gasolina como combustible. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 20-23. 7-X-88.
D.O. 19-X-88
- BB1437 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-008/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas, monóxido de carbono, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, provenientes de procesos de combustión de gas natural en fuentes fijas, 6 artículos, 1 transitorio. pp. 23-25. 7-X-88.
D.O. 19-X-88
- BB1438 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-0017/88, que establece los límites máximos permisibles y el procedimiento para la determinación de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos de agua, provenientes de la industria de acabados metálicos. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 25-27. 7-X-88.
D.O. 19-X-88
- BB1439 Norma técnica ecológica NTE-CCAT-0023/88, que establece los límites máximos permisibles y el procedimiento para la determinación de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos de agua, provenientes de la industria de envasado de conservas alimenticias. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 28-30. 7-X-88.
D.O. 19-X-88
- BB1440 Oficio circular que ratifica el publicado el 10-VIII-88, referente a arrendamiento de inmuebles; asimismo, da a conocer los porcentajes aplicables para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1988. pp. 50-51.
D.O. 6-X-88

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 881441 Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Manuel María Contreras número 19, 21 y 23 en la colonia San Rafael de esta ciudad. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 92-93. 31-VIII-88.
D.O. 5-IX-88
- 881442 Acuerdo por el que se aprueban los programas de estudio de educación física para los niveles de lactantes y maternales, preescolar, primaria y secundaria. 7 artículos, 2 transitorios. pp. 93-94. 15-VIII-88.
D.O. 5-IX-88
- 881443 Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Manuel María Contreras números 19, 21, 23 en la colonia San Rafael de esta ciudad (segunda publicación). 4 artículos, 2 transitorios. pp. 15-17. 31-VIII-88
D.O. 13-IX-88
- 881444 Acuerdo por el que se determina que las casas de cultura dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, establecerán una sección que tenga por objeto el conocimiento y divulgación de la ciencia y tecnología, así como el fortalecimiento cultural en estas materias. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 27-30. 11-X-88
D.O. 20-X-88
- 881445 Acuerdo por el que se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo medio superior, licenciatura y posgrado que imparta la Universidad Tecnológica de México, dependiente de la Universidad Tecnológica de México, S.C. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 9-10. 7-X-88.
D.O. 24-X-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

- 881446 Acuerdo de coordinación para la operación y apoyo financiero del Colegio de Bachilleres del estado de Morelos, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del estado de Morelos, 15 cláusulas. pp. 52-54. 12-IX-88.
D.O. 31-X-88
- 881447 Acuerdo por el que se aprueba el plan de estudios del bachillerato de arte de los centros de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. 4 artículos, 3 transitorios. pp. 54-57. 19-X-88.
Se establece el plan de estudios que se indica y los requisitos para poder cursarlo. De igual forma se declaran válidos los estudios impartidos en los centros de educación artística del instituto que se menciona a partir del año lectivo 1984-1985.
D.O. 13-X-88

SECRETARIA DE GOBERNACION

- 881448 Decreto que declara válidas y legítimas las elecciones que para presidente de la República se llevaron a cabo el día 6-VII-88 y declara Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 1988-1994, al C. Carlos Salinas de Gortari. 1 artículo, p. 1. 30-IX-88.
D.O. 13-IX-88
- 881449 Decreto por el que se crea el centro nacional de prevención de desastres con el carácter de órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación. 12 artículos, 1 transitorio. pp. 3-5. 19-IX-88
Se determinan su organización, integración y funciones con objeto de estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnología para la prevención y mitigación

de desastres, promover la capacitación profesional y técnica sobre la materia, a apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de calamidades.

D.O. 20-IX-88

881450 Decreto por el cual se crea la sección de archivos presidenciales del Archivo General de la Nación. 7 artículos, 4 transitorios. pp. 4-6. 21-IX-88.

D.O. 26-IX-88

881451 Decreto por el cual se destina el inmueble conocido como antigua Cámara de Diputados para que en el mismo se pueda establecer el recinto de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal. 3 artículos, 3 transitorios. pp. 6-8. 21-IX-88.

D.O. 26-IX-88

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

881452 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 4-8.

D.O. 21-IX-88

881453 Acuerdo por el que se establecen, el capital social mínimo pagado de las casas de cambio y los requisitos de capitalización y ubicación para la apertura de sucursales. 6 artículos, 3 transitorios. pp. 4-6. 6-X-88.

Se abroga el acuerdo que establece el capital social mínimo pagado de las casas de cambio y los requisitos de capitalización y ubicación para la apertura de sucursales de casas de cambio del 25-I-83.

D.O. 7-X-88

881454 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos

fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 9-12.

D.O. 14-X-88

881455 Acuerdo mediante el cual se da a conocer el catálogo de claves de actividades para efectos fiscales y el instructivo para la presentación de declaraciones en dispositivos magnéticos, fe de erratas a su publicación del 14-VII-88. p. 2.

D.O. 19-X-88 tercera sección

881456 Acuerdo mediante el cual se da a conocer el porcentaje de recargos aplicable para el mes de noviembre de 1988, después de restar la parte exenta de los mismos. 1 artículo. pp. 5-6. 19-X-88.

D.O. 26-X-88

881457 Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento del Distrito Federal para la colaboración administrativa de este último en materia fiscal federal. 33 artículos, 1 transitorio. pp. 4-13. 11-X-88.

Se señala que la vigencia de este acuerdo será a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, fecha en que queda sin efecto el acuerdo de colaboración administrativa celebrado con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento del Distrito Federal. El contenido del presente acuerdo se determina conforme con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, gastos de administración e incentivos económicos, sistema de compración de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este acuerdo

D.O. 27-X-88

881458 Acuerdo que modifica los sitas oficiales 13, 14, 19 (pedimento de importación-exportación), así como el instructivo para su llenado, contenido en la regla decimoséptima de carácter general en materia aduanera. 1 artículo, 2 transitorios. pp. 3-18. 20-X-88.

Se derogan los instrumentos de los formatos de pedimentos de importación y exportación y su régimen temporal.

D.O. 29-X-88

881459 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Nayarit. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 3-11. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 2, 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, quedando incorporados los dos últimos al presente convenio. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, gastos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 2-IX-88

881460 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Baja California. 32 artículos, 1 transitorio. pp. 3-12. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativos y los anexos 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 5-IX-88

881461 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del Estado de México. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 3-12. 3-VI-88.

Se senala que la vigencia de este convenio será a partir del dia siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 2, 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito

GACETA INFORMATIVA

Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 5-IX-88

881462 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Veracruz. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 3-11. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos,

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 7-IX-88

881463 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Yucatán. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 3-12. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 9-IX-88

881464 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Chiapas. 32 cláusulas, 1

GACETA INFORMATIVA

transitoria. pp. 3-12. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 12-IX-88

881465

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Chihuahua. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 3-12. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y lo anexos 2 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la

vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 13-IX-88

881466

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Oaxaca. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 3-12. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 2 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la

última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 14-IX-88

881467 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Puebla. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 5-14. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 2, 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, quedando incorporados los dos últimos al presente convenio. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 14-IX-88

881468 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Quintana Roo. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 7-16. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 2 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 20-IX-88

881469

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de San Luis Potosí. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 3-12. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados,

actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 22-IX-88

- 881470 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Tamaulipas. 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 2-11. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 2, 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado, mismos que se incorporan al presente convenio; y también se indica que subsiste la vigencia del anexo 1, entendiéndose referido a este documento. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, actos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 22-IX-88

- 881471 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

y el gobierno del estado de Coahuila . 32 cláusulas, 1 transitoria. pp. 5-14. 3-VI-88.

Se señala que la vigencia de este convenio será a partir del día siguiente a su publicación en el periódico oficial de la entidad federativa, fecha en que quedan sin efecto el convenio de colaboración administrativo y los anexos 2, 3 y 4 celebrados con anterioridad entre la Secretaría de Hacienda y Crédito público y el estado, quedando incorporados los dos últimos al presente convenio. El contenido del presente convenio se determina de acuerdo con las siguientes secciones: disposiciones generales, administración de ingresos federales coordinados, planeación y evaluación de la administración de los ingresos federales coordinados, gastos de administración e incentivos económicos, sistema de compensación de fondos y de la rendición de cuenta comprobada del ingreso coordinado federal, y la última relativa a la vigencia y cumplimiento de este convenio.

D.O. 6-X-88

BB1472 Oficio circular que determina los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería durante el mes de septiembre de 1988. pp. 9-11. 8-IX-88

D.O. 21-IX-88

BB1473 Oficio circular sobre valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, en octubre de 1988. pp. 6-8. 30-IX-88.

D.O. 11-X-88

BB1474 Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades nacionales de crédito en las operaciones con valores que realicen en cumplimiento de fideicomisos en los que participen los servidores públicos que se mencionan. 9 reglas, 2 transitorias. pp. 6-7. 14-IX-88.

D.O. 20-IX-88

- 881475 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1988, tercera resolución que reforma a la diversa que las establece. 2 artículos. pp. 3-4. 28-IX-88.
Las modificaciones son en materia de cálculo de pagos provisionales del impuesto sobre la renta a efectuarse durante los meses de octubre y noviembre; y en materia de retenciones del citado impuesto por concepto de regalías que perciban los autores por sus obras.
D.O. 30-IX-88
- 881476 Reglas para la aprobación posterior por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros de las garantías que deben recabar las instituciones afianzadoras con motivo de las fianzas que expidan, superiores a su margen de operación. 3 reglas, 2 transitorias. pp. 3-4. 15-VIII-88.
D.O. 14-X-88
- 881477 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1988, cuarta resolución que reforma, adiciona y deroga. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 3-5. 17-X-88.
Las modificaciones son en relación a los formularios en que presentan sus declaraciones fiscales las sociedades mercantiles. Se deja sin efecto la declaración de pagos provisionales del impuesto sobre la renta
D.O. 20-X-88
- 881478 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1988, quinta resolución que reforma, adiciona y deroga algunas disposiciones. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 4-5. 19-X-88.
D.O. 24-X-88
- 881479 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1988, sexta resolución que

reforma, adiciona y deroga. 1 artículo, 1 transitorio.
pp. 14-15. 20-X-88.
D.O. 27-X-88

- 881480 Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1988, fe de erratas a su publicación del 14-VII-88. p. 16.
D.O. 27-X-88

SECRETARIA DE MARINA

- 881481 Manual general de organización de la Secretaría de Marina. 412 puntos. pp. 33-80.
Contiene en rubros generales, antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, carta de organización, estructura orgánica, área del secretario, subsecretario, área del jefe de operaciones navales, área del oficial mayor, órganos sectorizados, y las facultades y obligaciones de las direcciones, juntas, comisiones, coordinaciones, inspecciones y unidades que la componen. Describe la evolución orgánica y funcional de la Secretaría desde su creación a su actual organización, determinando sus objetivos, funciones e interrelaciones jerárquicas de cada una de las unidades administrativas de su estructura básica.
D.O. 15-IX-88

SECRETARIA DE PESCA

- 881482 Acuerdo por el que se establece la temporada de pesca de la especie de camarón blanco (*penaeus setiferus*) en aguas costeras, estuarios y lagunas de los litorales de los estados de Campeche y Tabasco. 1 artículo, 2 transitorios. p. 39. 28-IX-88.
D.O. 1-X-88
- 881483 Acuerdo que establece veda para las especies de langostino y chacal, fe de erratas a su publicación del

3-VIII-83. p. 51.

D.O. 14-X-88

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

881484 Acuerdo de la comisión intersecretarial consultiva de la obra pública, mediante el cual se crea el grupo de trabajo que conocerá sobre los procesos de adjudicación, contratación y ejecución de los contratos de servicios relacionados con la obra a que se refiere el capítulo III de la Ley de Obras Públicas. 8 puntos, 1 transitorio. pp. 12-13. 6-IX-88.

La comisión tiene por objeto estudiar y proponer disposiciones administrativas normativas complementarias para la aplicación de los preceptos en la materia, determina su integración, organización y funciones.

D.O. 14-IX-88

881485 Acuerdo por el que se faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto y al Departamento del Distrito Federal para que celebren respectivos convenios con la Aseguradora Hidalgo, S.A., a fin de establecer nuevas bases para el seguro colectivo de vida para los trabajadores del Estado. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 4-5. 22-IX-88.

Se establece que los trabajadores civiles que prestan sus servicios en las dependencias del ejecutivo federal y en los poderes legislativo y judicial de la federación y en el departamento del distrito federal, quedarán protegidos por tal seguro. Se incrementan las sumas aseguradas por trabajador. Se ratifican los acuerdos presidenciales que se indican.

D.O. 27-IX-88

881486 Acuerdo por el que se faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto y al Departamento del

Distrito Federal para que celebren respectivos convenios con la Aseguradora Hidalgo, S.A., a fin de establecer nuevas bases que contiene el presente acuerdo para el seguro colectivo de retiro en beneficio de los trabajadores del Estado. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 5-7. 22-IX-88.

Se establecen los trabajadores que quedan protegidos por tal seguro así como la suma asegurada y el importe de la prima.

D.O. 27-IX-88

- 881487 Acuerdo por los que se faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto y al Departamento del Distrito Federal para que celebren respectivos convenios con la Aseguradora Hidalgo, S.A., a fin de establecer nuevas bases que contiene el presente acuerdo para el seguro colectivo de vida y de retiro para los trabajadores del Estado, fe de erratas a su publicación del 27-IX-88 (la fe de erratas es para ambos acuerdos). p. 6.

D.O. 7-X-88

- 881488 Acuerdo por el que se otorga un incremento de diez mil pesos mensuales a la despesa de que goza el personal al servicio de la Federación y del Departamento del Distrito Federal. 3 puntos, 1 transitorio. pp. 3-4. 22-IX-88.

D.O. 27-IX-88

- 881489 Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Programación y Presupuesto, en su carácter de fideicomitante único de la administración pública centralizada, a realizar los actos conducentes a efecto de proceder a la extinción del fideicomiso para obras sociales a campesinos cañeros de escasos recursos. 2 artículos, 7 transitorios. pp. 18-19. 14-X-88

D.O. 27-X-88

- 881470 Convenio único de desarrollo que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Tabasco. 84 cláusulas. pp. 4-19. 24-II-88.
Se divide en XVI capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del estado de Tabasco al pacto de solidaridad económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración públicaa federal en el estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el estado; programa de información financiera federación-estado; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; programa de desarrollo regional y su financiamiento; programa regional de empleo; programas de coordinación especial; de las acciones para la frontera sur; obra pública; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.
D.O. 4-X-88
- 881491 Decreto por el que se autoriza la extinción y transferencia de las entidades paraestatales que se indican. 3 artículos, 8 transitorios. pp. 5-7. 11-X-88.
D.O. 24-X-88
- 881492 Resolución para proceder a la disolución y liquidación de la empresa Administración Corporativa de Sociedades Mexicanas, S.A. de C.V. 7 resoluciones. pp. 4-5. 1-X-88.
D.O. 21-X-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

881493 Resolución para proceder a la función de las entidades paraestatales que se indican, fe de erratas a su publicación del 20-VII-88. p. 7.

D.O. 24-X-88

881494 Resolución para proceder a la disolución y liquidación de las entidades paraestatales en los sectores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, servicios portuarios y marítimos Ignacio L. Vallarta, Baja California Sur, de Tuxpan, SA de CV, y de la Secretaría de Turismo, operadora de servicios turísticos y portuarios Cabo San Lucas SA de CV. 7 artículos. pp. 20-21. 24-X-88.

D.O. 27-X-88

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

881495 Oficio por el que se comunica que a delegación de esta Secretaría en Toluca, México, inicia ejercicio de atribuciones en la fecha que se indica. p. 2 14-IX-88.

D.O. 19-IX-88

SECRETARIA DE SALUD

881496 Acuerdo relativo a la aplicación instrumentación y actualización del manual para la referencia y contrareferencia de pacientes y envío de muestras y especímenes. 5 artículos, 3 transitorios. pp. 87-88. 5-IX-88.

Se crea una comisión que tendrá por objeto instrumentar y actualizar el manual que se indica destacando sus facultades y obligaciones

D.O. 22-IX-88

881497 Decreto que regula la organización y funcionamiento del Instituto Mexicano de Psiquiatría. 22 artículos, 1 transitorio. pp. 88-93. 14-VII-88.

Establese su objeto, sus órganos de administración, de

apoyo y asesoría, de control interno y de vigilancia, destacando su integración así como sus facultades y obligaciones. Se abroga el decreto que crea el Instituto Mexicano de Psiquiatría publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26-XII-79.

D.O. 7-IX-88

881498 Decreto del Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, fe de erratas a su publicación del 24-VIII-88. p. 31.
D.O. 19-X-88

881499 Decreto del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, fe de erratas a su publicación del 4-VIII-88. p. 36.
D.O. 21-X-88

881500 Decreto del Instituto Nacional de Pediatría, fe de erratas a su publicación del 1-VIII-88. p. 14.
D.O. 24-X-88

881501 Instructivo para la estandarización de los empaques de los medicamentos del sector salud, modificación en materia de electrolitos oral. p. 64. 8-VII-88.
D.O. 3-X-88

881502 Lista de medicamentos que, con base en lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley General de Salud, se determina que integran los grupos a que se refiere el artículo 226 de dicha ley en sus fracciones I, II y III. pp. 9-35. 9-IX-88.
Se determinan los medicamentos que requieren receta especial para su adquisición, destacando las condiciones bajo las cuales se obtendrán.
D.O. 21-X-88

881503 Norma técnica para la identidad y especificidad de los espéculos auriculares (otoscopios). 8 artículos, 1

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

transitorio, pp. 68-70.

D.O. 2-IX-88

881504 Norma técnica para la identidad y especificidad de los dilatadores uretrales. 3 artículos, 1 transitorio, pp. 71-72.

D.O. 2-IX-88

881505 Norma técnica que establece la periodicidad y términos en que debe suministrarse a la Secretaría de Salud la información sobre infraestructura y estadísticas en materia de prestación de servicios. 11 artículos, 1 transitorio, pp. 30-31. 27-IX-88.

D.O. 19-X-88

881506 Norma técnica que establece los elementos que deben considerarse y los procedimientos que deben seguirse para establecer el grado de riesgo sanitario en materia de actividades, servicios, establecimientos y locales. 11 artículos, 1 transitorio, pp. 10-14. 25-VII-88.

D.O. 24-X-88

881507 Normas técnicas para la identidad y especificidad de: cinceles y cucharillas rígidas. 8 artículos, 1 transitorio, pp. 94-100. 24-VI-88.

D.O. 5-IX-88

881508 Normas técnicas para la prevención del retraso mental producido por hipotiroidismo congénito y para la prevención y control de la epilepsia en la atención primaria a la salud, respectivamente. 18 artículos y 2 transitorios. pp. 88-94.

Se establecen las medidas de control de los procedimientos que se indican así como el tratamiento a seguir.

D.O. 22-IX-88

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 881509 Contrato ley de la industria textil del ramo del algodón y sus mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización, y acta respectiva, 115 artículos; y 29 reglas, 8 transitorios. pp. 2-119. Contiene disposiciones sobre Jornada de trabajo, prestaciones laborales, obligaciones de las empresas de capacitar y adiestrar a los obreros, cláusulas de admisión y exclusión, prohibiciones de las fábricas, permisos, trabajo de mujeres e incremento a las pensiones jubilatorias por conducto de una mutualidad nacional de trabajadores textiles del ramo del algodón. D.O. 8-IX-88
- 881510 Contrato ley de la industria de la transformación del hule en productos manufacturados y acta respectiva, tarifas salariales. pp. 27-84. D.O. 9-IX-88
- 881511 Contrato ley de la industria textil del ramo de la lana, fe de erratas a su publicación del 4-III-88. p. 67. D.O. 3-X-88
- 881512 Contrato ley de la industria textil del ramo de géneros de punto, y acta respectiva, convenio que lo da por revisado. 5 cláusulas. pp. 19-21. Se establece un aumento de retabulación del 6% sobre los salarios vigentes y devengados antes del 10-X-88 y, un aumento general por concepto de revisión salarial del 19% sobre los salarios vigentes devengados antes de la misma fecha indicada. D.O. 18-X-88

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 881513 Acuerdo por el que se delegan en el subtesorero de fiscalización, de la tesorería del departamento del

Distrito Federal, las facultades que se indican. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 102-103. 4-VII-88.
D.O. 7-IX-88

881114 Acuerdo que establece el precio a cobrar por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler en sus diversas modalidades, fe de erratas a su publicación del 3-VIII-87. p. 105.
D.O. 21-IX-88

881515 Acuerdo por medio del cual se exime por una sola vez el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F. 11 puntos, 2 transitorios. pp. 101-102. 30-VIII-88.
Dicha exención es aplicable a las personas consideradas damnificadas por los sismos ocurridos en septiembre de 1985, en relación a las viviendas y locales ubicados en la unidad habitacional presidente López Mateos, en Nonoalco, Tlatelolco; incluso para los casos en que se modifique la emisión de certificados de participación inmobiliaria no amortizables.
D.O. 23-IX-88

881516 Acuerdo por el que se prorrogan los diversos relativos al régimen de facilidades sobre inmuebles en constitución destinados preponderantemente a vivienda, fe de erratas a su publicación del 20-VIII-88. p. 112.
D.O. 5-X-88

881517 Acuerdo por el que se reglamenta la gaceta oficial del Departamento del Distrito Federal, Fe de erratas a su publicación del 21-IX-87. p. 64.
D.O. 10-X-88

- 881518 Acuerdo que establece que corresponde a la comisión coordinadora para el desarrollo rural en coordinación con la Secretaría de Protección y Vialidad, regular, controlar, vigilar y organizar el tránsito en los tramos carreteros que en el mismo se describen. 8 artículos, 2 transitorios. pp. 22-24. 27-IX-88.
D.O. 24-X-88
- 881519 Declaratoria pública que expresa la no necesidad de expedir nuevos permisos y concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler con y sin itinerario fijo en el Distrito Federal. 3 numerales. p. 104. 31-VIII-88.
D.O. 21-IX-88
- 881520 Programa parcial de desarrollo urbano de la delegación Benito Juárez, versión 1987, resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación. 4 numerales. pp. 51-53.
D.O. 10-X-88
- 881521 Programa parcial de desarrollo urbano de la delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación. 4 numerales. 1 transitorio. pp. 53-55.
D.O. 10-X-88
- 881522 Programa parcial de desarrollo urbano de la delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación. 6 numerales. 1 transitorio. pp. 55-58.
D.O. 10-X-88
- 881523 Programa parcial de desarrollo urbano de la delegación Alvaro Obregón, versión 1987, resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación. 7 numerales. 1 transitorio. pp. 58-61. 15-VIII-88.
D.O. 10-X-88

- 081524 Programa parcial de desarrollo urbano de la delegación Alvaro Obregón, versión 1987, resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación. 6 numerales. 1 transitorio. pp. 61-63 .
D.O. 10-X-88
- 881525 Programa parcial de desarrollo urbano de la delegación Cuajimalpa de Morelos, versión 1987, resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación. 6 numerales. 1 transitorio. pp. 46-48.
D.O. 11-X-88
- 881526 Programa parcial de desarrollo urbano de la delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación. 6 numerales. 1 transitorio. pp. 48-51. 23-VIII-88.
D.O. 11-X-88
- 881527 Resolución definitiva de los expedientes que se indican, relativos a los recursos de inconformidad intrpuestos en contra de la versión 1987, del programa parcial de desarrollo urbano, de la delegación Miguel Hidalgo. p. 78.
D.O. 6-X-88
- 881528 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 86.
31-VIII-88.
D.O. 2-IX-88
- 881529 Aviso que publica las tasas y sobretasa de interés de los bonos del gobierno federal para el pago de la indemnización bancaria, 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31-VIII-88. p. 87.
D.O. 2-IX-88

- 881530 Aviso que publica los bonos para el pago de la indemnización bancaria BIB'S 82. p. 87. 27-VIII-88
D.O. 2-IX-88
- 881531 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 100.
2-IX-88.
D.O. 5-IX-88
- 881532 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 100.
5-IX-88.
D.O. 6-IX-88
- 881533 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 100.
6-IX-88.
D.O. 7-IX-88
- 881534 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 100.
7-IX-88.
D.O. 8-IX-88
- 881535 Aviso que publica el índice nacional de precios al consumidor. p. 90.
D.O. 9-IX-88
- 881536 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 96.
31-VIII-88.
D.O. 9-IX-88

- 881537 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 96. 7-IX-88
D.O. 12-IX-88
- 881538 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 27. 12-IX-88
D.O. 13-IX-88
- 881539 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 108. 13-IX-88.
D.O. 14-IX-88
- 881540 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dolar de los Estados Unidos de America, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 99. 14-IX-88.
D.O. 15-IX-88
- 881554 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América cuya cotización es \$ 2281.00 p. 113. 15-IX-88.
D.O. 19-IX-88
- 881555 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación. p. 114. 15-IX-88.
D.O. 19-IX-88
- 881556 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 109. 19-IX-88.
D.O. 20-IX-88

- 881544 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 105. 20-IX-88.
D.O. 21-IX-88
- 881545 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 101. 21-IX-88.
D.O. 22-IX-88
- 881546 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 102. 22-IX-88.
D.O. 23-IX-88
- 881547 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 95. 23-IX-88.
D.O. 26-IX-88
- 881548 Aviso que publica los límites máximos de financiamiento que los bancos múltiples pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas. p. 95. 23-IX-88.
D.O. 26-IX-88
- 881549 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. pp. 101-102. 26-IX-88.
D.O. 27-IX-88
- 881550 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 66. 27-IX-

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

507

88.

D.O. 28-IX-88

881551 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 96. 28-IX-88.

D.O. 29-IX-88

881552 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 100. 29-IX-88.

D.O. 30-IX-88

881553 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 98. 30-IX-88.

D.O. 3-X-88

881554 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 101. 3-X-88.

D.O. 5-X-88

881555 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 103. 4-X-88.

D.O. 5-X-88

881556 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 78. 5-X-88.

D.O. 5-X-88

- 881557 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 77. 6-X-88.
D.O. 7-X-88
- 881558 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 64. 7-X-88.
D.O. 10-X-88
- 881559 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 52. 10-X-88.
D.O. 11-X-88
- 881560 Aviso que publica las tasas y sobretasas de interés de los Bonos de Renovación Urbana del Distrito Federal (BORES - D.F.). p. 52. 10-X-88.
D.O. 11-X-88
- 881561 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. pp. 72-73. 11-X-88.
D.O. 13-X-88
- 881562 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. pp. 51-52. 13-X-88.
D.O. 14-X-88
- 881563 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. pp.

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

509

35-36. 14-X-88.

D.O. 17-X-88

881564 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 33. 17-X-88.

D.O. 18-X-88

881565 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación. p. 33. 14-X-88.

D.O. 18-X-88

881566 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. pp. 35-36. 18-X-88.

D.O. 18-X-88

881567 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 44. 19-X-88.

D.O. 20-X-88

881568 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 45. 20-X-88.

D.O. 21-X-88

Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 24. 21-X-88.

D.O. 24-X-88

- 881570 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 18. 24-X-88.
D.O. 25-X-88
- 881571 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 26. 25-X-88.
D.O. 26-X-88
- 881572 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. pp. 29-30. 26-X-88.
D.O. 27-X-88
- 881573 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 51. 27-X-88.
D.O. 28-X-88
- 881574 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2,281.00. p. 119. 28-X-88.
D.O. 31-X-88
- 881575 Resolución sobre compraventas comprendidas en el mercado controlado de divisas. 1 artículo, 1 transitorios. pp. 46-47. 21-X-88.
D.O. 21-X-88

COMISION FEDERAL ELECTORAL

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

111

- 881576 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobernador del estado de San Luis Potosí y el Director Central del Registro Nacional de Electoral, 12 clausulas. pp. 3-5. 30-VIII-88.
D.O. 15-IX-88

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

- 881577 Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, fe de erratas a su publicación del 6-VI-88, segunda sección. pp. 100-101.
D.O. 5-IX-88

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 881578 Acuerdo relativo a la determinación de que el Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Coahuila, con residencia en Monclova, inicie su funcionamiento el 12-IX-88. pp. 96-97.
D.O. 12-IX-88
- 881579 Acuerdo relativo a que en la publicación de las tesis jurisprudenciales aprobadas por el Tribunal en pleno los datos referentes a las votaciones se anotarán en los terminos de las respectivas razones de las ejecutorias correspondientes. 2 puntos. pp. 99-100.
D.O. 3-X-88
- 881580 Acuerdo relativo a que los asuntos que la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados en materia civil del tercer circuito con residencia en Guadalajara, Jalisco, que reciba del primero al treinta de septiembre del año en curso, serán turnados al Primer Tribunal Colegiado en materia civil del mencionado circuito. pp. 2 puntos. pp. 100-101.
D.O. 3-X-88

- 881581 Acuerdo emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fe de erratas a su publicación del 28-VII-88. p. 72.
D.O. 13-X-88
- 881582 Acuerdo por el que se prorroga, del primero de octubre al quince de noviembre próximo, el plazo para que los asuntos que reciba la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados del quinto circuito, sean turnados al Segundo de dichos Tribunales. 2 puntos. pp. 24-26.
D.O. 24-X-88